

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



Pág. 820

MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2011

B.O.C.M. Núm. 39

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

#### 309

#### **MADRID NÚMERO 34**

**EDICTO** 

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1.771 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Siuzdak Sanislaw Josef, contra la empresa "Artelmán, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 12 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### Parte dispositiva:

Archivar la demanda presentada, al no haber sido subsanada en legal forma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Artelmán, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.262/11)